Expte. Nº 25107

Santa Fe, **28 de abril de 2015**

VISTA las presentes actuaciones vinculadas a la solicitud de licencia por maternidad de la **Prof. Soledad CAPELLO,** desde el 1º de abril hasta el 30 de junio de 2015.

CONSIDERANDO la certificación extendida por la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, como así también la normativa vigente

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos y lo acordado en sesión ordinaria en el día de la fecha

El Consejo Directivo

DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Acordar **licencia por maternidad** a la **Prof. Soledad CAPELLO** (DNI nº 26 977 243), en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, ordinario, con funciones en el Departamento de Ciencias Naturales, desde el 1º de abril hasta el 30 de junio de 2015, conforme a lo dispuesto en el art. 6° Inciso f) de la Ordenanza n° 3/04.

ARTICULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, dese conocimiento a la interesada, tomen nota Secretaría Académica y los Departamento de Personal y Ciencias Naturales. Oportunamente, gírese a la Dirección de Salud de la UNL. Cumplido, archívese.

RESOLUCION “C.D.” nº 09414

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Humanidades y Ciencias

Ciudad Universitaria.
S3000ZAA Santa Fe.
Te.: (0342) 457 5105